



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA
MODALIDAD INVESTIGACIÓN**

Código: GU-IN-003

Fecha: 18/02/2022

Versión: 07

PROCESO

Investigación e Innovación

1. Objetivo:

Apoyar con recursos propios de la Universidad CES aquellos proyectos de investigación presentados por docentes investigadores vinculados a grupos de investigación de la Universidad.

2. Apoyo financiero:

Para esta convocatoria se ha asignado un monto anual de 200 SMMLV.

3. Convocatoria:

La convocatoria estará abierta de manera permanente durante todo el año (entre el 18 de febrero y el 24 de noviembre).

4. Cuantía máxima por proyecto:

Se financiarán proyectos por un monto máximo de 10 SMMLV cada uno.

5. Duración máxima del proyecto:

Hasta 24 meses a partir de la fecha de inicio declarada en la carta de aprobación emitida por la Dirección de Investigación e Innovación.

6. Requisitos de participación:

La propuesta debe ser presentada por un docente investigador vinculado laboralmente a la Universidad CES que cumpla con las siguientes condiciones:

- Ser miembro activo de un grupo de investigación de la Universidad.
- Participar en el proyecto en calidad de investigador principal o coinvestigador
- Estar al día con proyectos previamente aprobados por la Dirección de Investigación e Innovación.
- Tener actualizado su CvLAC en la plataforma Minciencias.
- Las horas destinadas a la participación del investigador en el proyecto que se va a someter y en los que proyectos y actividades de investigación en los cuales participa en la actualidad, no deben sobrepasar las horas definidas para investigación en su plan de trabajo de la facultad/programa/dependencia.

Tener en cuenta sobre el equipo de investigación:

- El proyecto de investigación solo debe tener una persona en calidad de investigador principal
- Pueden ser parte del equipo de investigación en calidad de investigador principal o coinvestigador los estudiantes de pregrado y posgrado, los egresados de los programas de educación formal en pregrado y posgrado de la Universidad, el personal administrativo con contrato a término indefinido y el personal de la Clínica CES y otros miembros de la Organización CES con vinculación laboral a término indefinido.
- Todos los integrantes del equipo de investigación del proyecto deben estar al día con proyectos previamente aprobados por la Dirección de Investigación e Innovación y deben tener actualizado su CvLAC en la plataforma Minciencias, en los casos que aplique.

CONTROL	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Natalia Yepes Jiménez	Miguel David Blanco Quintero	Carolina Londoño Peláez
Cargo	Coordinadora de Investigación	Analista de Procesos	Directora de Investigación e Innovación
Fecha	14/02/2022	15/02/2022	18/02/2022

7. Límite a la presentación de proyectos

Un grupo de investigación podrá presentar hasta 5 proyectos al año en la presente convocatoria, con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades para la comunidad universitaria.

8. Rubros financiables:

Honorarios técnicos, compra de materiales y reactivos, adquisición de equipos, adquisición de bibliografía, trabajo de campo, servicios técnicos, procesos de divulgación, traducción de artículos para publicación, elaboración de posters, tiquetes o inscripciones para asistir a eventos nacionales en forma de conferencia oral que genere publicación.

9. Documentación requerida para someter el proyecto a la convocatoria

No.	DOCUMENTO	INDICACIONES DE DILIGENCIAMIENTO
1	FR-IN-018 Ficha técnica general.	<ul style="list-style-type: none">- Todos los campos del formato deben estar completamente diligenciados- Registrar nombres y apellidos completos de los participantes (investigador principal y coinvestigadores).- Registrar el grupo y la línea de investigación; la cual debe estar activa, con el nombre como aparece en la plataforma GrupLac. Estas pueden consultarse en el siguiente enlace: https://scienti.minciencias.gov.co/ciencia-war/- Las personas que hagan parte del equipo de investigación y tengan roles diferentes a investigador principal o coinvestigador; como por ejemplo: asesor, auxiliar..., entre otros. Deben estar referenciadas en el formato de FR-IN-020 cronograma y presupuesto en el campo de personal de apoyo y no en este formato
2	FR-IN-019 Aspectos técnicos modalidad investigación.	<ul style="list-style-type: none">- Todos los campos del formato deben estar completamente diligenciados.
3	FR-IN-020 cronograma y presupuesto.	<ul style="list-style-type: none">- Todos los campos del formato deben estar completamente diligenciados- Tener en cuenta para el diligenciamiento del presupuesto las indicaciones descritas en la hoja Instructivo de presupuesto que hace parte de este formato y los cuadros de comentario que se despliegan de algunas de las celdas.- En la columna DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, registre los recursos que va a solicitar a la convocatoria, los cuales no pueden superar los 10 SMMLV.- Discriminar en cada columna (ENTIDAD) los recursos aportados por las diferentes facultades/programas de la Universidad CES, de acuerdo con la vinculación de los integrantes del equipo de investigación. Por ejemplo, si hay participantes de dos facultades/programas diferentes, se deben registrar los valores en dos columnas diferentes debidamente identificadas.- Cuando se incluya la participación de entidades externas, se debe registrar una columna (ENTIDAD) adicional con dichas entidades y los recursos que éstas aportarán.- Verificar la correspondencia entre las cifras registradas en el presupuesto general y el presupuesto detallado para cada entidad y cada uno de los rubros.

No.	DOCUMENTO	INDICACIONES DE DILIGENCIAMIENTO
4	FR-IN-021 carta aval de presupuesto de entidades externas	<ul style="list-style-type: none"> - Este formato sólo debe ser diligenciado sí el proyecto va a contar con financiación de entidades externas en especie y/o en dinero. - La información debe ser congruente con la información diligenciada en los formatos FR-IN-018 Ficha técnica general y FR-IN-020 cronograma y presupuesto.
5	FR-IN-027 Formato carta de intención para ejecución de proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Este formato sólo debe ser diligenciado sí el proyecto va a realizar dentro de una institución diferente a las de la Organización CES. - La información debe ser congruente con la información diligenciada en el formato FR-IN-018 Ficha técnica general.
6	Carta aval del Comité de Investigación e Innovación de facultad	<ul style="list-style-type: none"> - Adjuntar las cartas de aval de los Comités de Investigación e Innovación de las diferentes facultades/programas de la Universidad CES, de acuerdo con la vinculación de los integrantes del equipo de investigación. Por ejemplo, si hay participantes de dos facultades/programas diferentes, se deben entregar dos cartas de aval. - La información debe ser congruente con la información diligenciada en los formatos FR-IN-018 Ficha técnica general y FR-IN-020 cronograma y presupuesto. - La carta describir el presupuesto de la facultad/Programa avalado para la financiación en especie y/o en dinero del proyecto y el aval de las horas dedicadas al proyecto de los docentes vinculados a la facultad. <p>Importante: No se aceptarán proyectos que tengan partidas presupuestales y horas de dedicación del integrante del equipo de investigación, no aprobadas por el Comité de investigación e innovación de la facultad/programa.</p>
7	Carta de aval del comité institucional de ética	<ul style="list-style-type: none"> - Esta carta hace referencia a los avales de sesión plena y los avales expeditos (proyectos/ investigaciones catalogadas <i>sin riesgo</i>) que emiten los de los Comités Institucionales de Ética (Humanos, Biodiversidad, Animales). - Aun cuando la investigación sea catalogada sin riesgo se debe anexar carta de aprobación del respectivo Comité Institucional de Ética. - Para conocer el proceso de sometimiento de proyectos a los Comités Institucionales de Ética y los formatos necesarios, revisar la Guía GU-IN-009 Guía sometimiento de proyectos a comités de ética en el enlace en la página de gestión por procesos enlace https://sitios.ces.edu.co/planeacion/index.php/2020/09/14/investigacion/. - El encargado de solicitar este aval es el Coordinador de Investigación e Innovación de la facultad/programa al que está vinculado el docente proponente
<p style="text-align: center;">Los formatos se pueden descargar desde el siguiente enlace para emplear la versión actualizada: https://sitios.ces.edu.co/planeacion/index.php/2020/09/14/investigacion/</p> <p style="text-align: center;">La información descrita en los formatos y cartas debe guardar coherencia en todos los documentos presentados</p>		

10. Trámite para el sometimiento de los proyectos

- 10.1** El docente investigador debe remitir los documentos 1 a 5 listados en el numeral 8 al Comité de Investigación e Innovación de la facultad/programa o facultades/programas que corresponda.

NOTA: Se recomienda consultar con anterioridad las fechas de sesión de los Comités con los Coordinadores de investigación e innovación de cada facultad/programa, ya que cada una tiene cronogramas internos.

A continuación, encontrará los datos de contacto de los Coordinadores de investigación e innovación:

FACULTAD/PROGRAMA	NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO
Biología y Ecología	Pablo Andrés Guzman Gonzalez	pguzman@ces.edu.co
Química Farmacéutica	Paola Andrea Zapata Ocampo	pazapata@ces.edu.co
Ciencias Administrativas y Económicas	Jahir Alexander Gutierrez Ossa	algutierrez@ces.edu.co
Ciencias de la Nutrición y los Alimentos	María Alejandra Agudelo Martínez	magudelo@ces.edu.co
Derecho	Clara María Mira González	cmira@ces.edu.co
Enfermería	Giselly Matagira Rendón	gmatagira@ces.edu.co
Fisioterapia	Mónica Alejandra Mondragón Barrera Diana Isabel Muñoz Rodríguez	mmondragon@ces.edu.co dmunoz@ces.edu.co
Ingeniería	Catalina Pineda Molina	cpinedam@ces.edu.co
Medicina	Mónica María Massaro Ceballos	mmassaro@ces.edu.co comiteinvestigacionmedicina@ces.edu.co
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Hector Augusto Jiménez Arboleda	hjimenez@ces.edu.co
Odontología	Sandra Elizabeth González Ariza	sgonzalez@ces.edu.co
Psicología	Catalina Betancur Betancur	cbetancurb@ces.edu.co
Instituto de Medicina Tropical (ICMT)	Luis Ernesto López Rojas	lelopez@ces.edu.co
Clínica CES	Dirección Científica	investigacion@clinicaces.edu.co
Escuela de Graduados	Bibiana Andrea Castro Montoya	bcastro@ces.edu.co

- 10.2** El Comité de Investigación e Innovación de la facultad/programa o facultades/programas, debe evaluar el proyecto y en caso de que otorgue el aval para participar en la convocatoria, el Coordinador de investigación e innovación de la facultad/programa al que está vinculado el docente proponente debe remitir la documentación al Comité de Ética Institucional que corresponda para obtener el aval; ya sea por sesión plena o expedito.

- 10.3** Luego de obtener el aval del respectivo Comité de Ética Institucional, el Coordinador de investigación e innovación debe remitir por correo electrónico a la Coordinación de Investigación de la Universidad (Natalia Yepes Jiménez, nyepes@ces.edu.co) los documentos 1 a 7 listados en el numeral 8, para el sometimiento a la convocatoria

11. Propiedad intelectual:

La Universidad CES y los investigadores celebrarán los contratos o convenios que sean pertinentes referentes a: confidencialidad de la información, cesión de derechos patrimoniales de autor, porcentajes de participación de la universidad y los investigadores o institución para la cual laboran (cuando se trate de proyectos enmarcados en la línea de desarrollo tecnológico). Lo anterior, según las directrices establecidas en el reglamento de propiedad intelectual de la Universidad CES.

12. Compromisos:

Los proyectos que sean seleccionados en esta convocatoria se comprometen a generar los siguientes productos:

12.1 Producto de generación de nuevo conocimiento:

Los investigadores deben generar al menos uno de los siguientes productos:

- Artículo de investigación publicado en una revista nacional o internacional, indexada u homologada en Publindex.
- Nota científica publicada en una revista nacional o internacional, indexada u homologada en Publindex.
- Libro resultado de investigación gestionado por la Editorial de la Universidad CES.
- Capítulo en libro resultado de investigación
- Libros de formación
- Productos tecnológicos patentados o en proceso de solicitud de patente
- Variedades vegetales, nuevas razas animales y poblaciones mejoradas de razas pecuarias.
- Productos resultados de la creación o investigación-creación

12.2 Producto de apropiación social de conocimiento:

Los investigadores deben generar al menos uno de los siguientes productos (Para el caso de proyectos que sean susceptibles de tener algún tipo de protección intelectual, este requisito no se exigirá):

- Procesos de apropiación social del conocimiento
- Circulación de conocimiento especializado
- Divulgación pública de la ciencia
- Producción bibliográfica

Para ampliar información sobre la definición de los productos y los requerimientos, revisar el Documento Conceptual del Modelo de Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación e Investigadores 2021 de Minciencias, en el enlace: https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_1_-_documento_conceptual_2021.pdf

NOTA: Los investigadores que requieran acompañamiento u aclaración de términos de referencia de la convocatoria pueden comunicarse con Natalia Yepes Jiménez en Coordinación de Investigación (Extensión 1405 o al correo nyepes@ces.edu.co).

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	CAMBIO REALIZADO	RESPONSABLE DEL CAMBIO
14-02-2022	<p>En el ítem 3, Se modifica el tiempo de apertura de la convocatoria</p> <p>En el ítem 6, se modifican los requisitos de participación y se adiciona descripción para tener en cuenta sobre el equipo investigador</p> <p>Se adiciona el ítem 7. Límite a la presentación de proyectos</p> <p>En el ítem 8, se modifica procesos de publicación por procesos de divulgación</p> <p>En el ítem 9, Se especifican claramente los documentos y las indicaciones para su diligenciamiento</p> <p>En el ítem 10, se describe el proceso en detalle el trámite para el sometimiento de los proyectos</p> <p>En el ítem 12, se modifica el detalle de los compromisos.</p>	Natalia Yepes Jiménez
25-03-2021	<p>Se adicionó al ítem 8. Documentación a diligenciar para someter el proyecto a la convocatoria, el formato: FR-IN-044 Avals expedidos Comité de Ética (si aplica, según lo diligenciado en el formato FR-IN-018) y se completó la información del párrafo 2 del ítem 10. Trámite de los proyectos: "Una vez el Comité de Investigación e Innovación reciba la documentación, revisará el proyecto y en caso de que se otorgue el aval para participar en la convocatoria, debe remitir la documentación al Comité de Ética que aplique para obtener el aval (revisar en el repositorio digital de la biblioteca de la Universidad CES el documento GU-IN-009 Guía sometimiento de proyectos a comités de ética). Posterior a la obtención de este aval el coordinador enviará toda la documentación a la Dirección de Investigación e Innovación en las fechas establecidas en el cronograma".</p>	Natalia Yepes Jiménez